



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA -EJE ECONÓMICO-**

INFORME NO. IMT-CDEPCEPS-2023-005

**PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROMUEVE EL TELETRABAJO
COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL Y
ECONÓMICO CAUSADO POR LA CRISIS DEL COVID-19 -
REFORMATORIA AL CAPÍTULO V DE LA TELEMÁTICA, DEL TÍTULO I
DEL RÉGIMEN METROPOLITANO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEL
LIBRO III.2 DE LA CONECTIVIDAD, DEL LIBRO III DEL EJE
ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL**

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Wilson Merino - Presidente de la Comisión

Andrés Campaña - Vicepresidenta de la Comisión

Analía Ledesma - Integrante de la Comisión

Quito, Distrito Metropolitano, 7 de septiembre de 2023



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

1. OBJETO DEL INFORME

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, respecto del cumplimiento de la **Resolución No. SC-ORD-007-CDEPCEPS-003 de 28 de agosto del 2023.**

2. ANTECEDENTES

El 28 de agosto del 2023, se llevó a cabo la sesión No. 007 de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, en el tercer punto del orden del día se trató el *“Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza que promueve el Teletrabajo como medida de mitigación del impacto social y económico causado por la crisis del COVID-19 - Reformatoria al Capítulo V de la Telemática, del Título I Del Régimen Metropolitano para la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito del Libro III.2 de la Conectividad del Libro III del Eje Económico del Código Municipal, en el marco del eje 1 (empleo productivo) de la agenda legislativa y resolución.”*, mediante el cual, en este punto se dispuso *“Con el fin de contar con un texto definitivo del proyecto de ordenanza que promueve el Teletrabajo como medida de mitigación del impacto social y económico causado por la crisis del COVID-19 - Reformatoria al Capítulo V de la Telemática, del Título I Del Régimen Metropolitano para la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito del Libro III.2 de la Conectividad del Libro III del Eje Económico del Código Municipal, bajo un enfoque integrado de políticas que promuevan condiciones favorables para reducir el desempleo y aumentar el empleo de calidad, conforme lo determina el literal b) del artículo 13 de la Resolución C 074, la y los señores concejales en el término de 8 días podrán emitir los aportes respectivos por escrito para complementar el proyecto de ordenanza”*.

La fecha para poder emitir las observaciones por parte de la señora y señores concejales culminó el 7 de septiembre del 2023, tomando en consideración el día siguiente de la sesión.

En el despacho no se recibieron observaciones por parte de los ediles.

3. ANÁLISIS

Tomando como base el proyecto normativo sobre el teletrabajo como medida de mitigación del impacto social y económico causado por la crisis del Covid-19, en la mesa mitigación del impacto social y económico causado por la crisis del Covid-19, en la mesa de trabajo realizada el 26 de julio de 2023 se levantaron observaciones al proyecto normativo, una de esas observaciones fue desde este despacho que la modalidad de teletrabajo debe ser abordada en el marco de una propuesta integral e integrada de políticas activas y pasivas del mercado de trabajo que fomenten el empleo en el Distrito Metropolitano de Quito.



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este contexto, en cumplimiento de la resolución tomada en el seno de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, se sugiere a la y los señores miembros de la comisión que, cuando exista el marco normativo se archive el Proyecto de **“ORDENANZA QUE PROMUEVE EL TELETRABAJO COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO CAUSADO POR LA CRISIS DEL COVID-19 - REFORMATORIA AL CAPÍTULO V DE LA TELEMÁTICA, DEL TÍTULO I DEL RÉGIMEN METROPOLITANO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEL LIBRO III.2 DE LA CONECTIVIDAD, DEL LIBRO III DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL”**, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El cuerpo normativo analizado respondió a una temporalidad específica relacionado con la pandemia;
- b. Mediante oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0246-, de 18 de mayo de 2020, el proponente de la iniciativa legislativa solicitó el archivo del proyecto de ordenanza;
- c. Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1760-O, de 23 de mayo de 2020, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, notificó a las Comisiones de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria y, de Conectividad, que toma nota de la solicitud realizada sobre el archivo de la propuesta normativa; y,
- d. En la mesa de trabajo se definió que, la modalidad de teletrabajo debe ser abordada en el marco de una propuesta integral e integrada de medidas para el fomento del empleo en el Distrito Metropolitano de Quito.

5. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Suscribe el presente informe las FD5 y 10 del despacho.

Mgs. Cristina Borja
FD10

Dra. Myrian J. Figueroa M.
FD5